

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 7 DE JULIO
DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día siete de julio de dos mil quince, se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º. LICENCIAS DE OBRAS.-



3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- DON FULGENCIO LÓPEZ CAZORLA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Fulgencio López Cazorla, para las obras consistentes en ampliación de panteón familiar (ampliación de 60 cm. en la parte lateral derecha mediante elementos ligeros –tabique de ladrillo y cubierta de machimbrado y recubrimiento en su parte frontal de granito, en el lateral de mortero y en cubierta de teja) en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573006X,4133809Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 2 de julio de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Fulgencio López Cazorla, para las obras consistentes en ampliación de panteón familiar (ampliación de 60 cm. en la parte lateral derecha mediante elementos ligeros –tabique de ladrillo y cubierta de machimbrado y recubrimiento en su parte frontal de granito, en el lateral de mortero y en cubierta de teja) en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573006X,4133809Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de julio de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

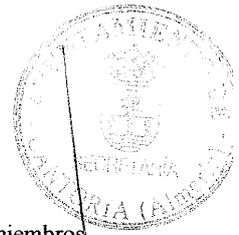
SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 360,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Fulgencio López Cazorla, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria a 7 de julio de 2.015
La Alcaldesa-presidenta

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. • TELF. 950 73 51 00 • FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERÍA) • C.I.F. P0403192A (Nº 501) 05/06/2012



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.2.- DON LUIS AGUILERA SANTIAGO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro Aguilera Aguilera, en representación de Don Luis Aguilera Santiago, para las obras consistentes en construcción de seis nichos de 1,8 m. x 3 m. x 2,5 m. de alto, en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572961X,4133803Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 3 de julio de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Luis Aguilera Santiago, para las obras consistentes en construcción de seis nichos de 1,8 m. x 3 m. x 2,5 m. de alto, en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572961X,4133803Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de julio de 2.015.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 900,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 108,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Luis Aguilera Santiago, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria a 7 de julio de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Considerando que por Acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo, el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante Acuerdo plenario de fecha 30 de abril, acordó, la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, Programa de **Garantía de Rentas:**

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 2.015	1ª

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2015.





TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ZAPATA, con NIF 75211151-R, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a ACTUACIONES URBANAS PUNTUALES 2.014, 2ª FASE, a DON JUAN DIEGO SEGOVIA URIBE, con NIF 75228771-A, conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

Cantoria a 7 de julio de 2.015
La Alcaldesa

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- CONTRATOS FIESTAS CANTORIA.-

PROPUESTA

Vista la proximidad de la celebración de las fiestas de agosto de Cantoria y la necesidad de contratar con las actuaciones y actividades que se desarrollarán durante las mismas.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de las diferentes actuaciones, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar los contratos con las empresas que se relacionan a continuación para las fiestas de Cantoria y Almanzora:

EMPRESA	IMPORTE
DANZA INVISIBLE, S.L.	7.865,00 €
ESPECTRO SONORO, S.L.	1.452,00 €
JOSÉ ANTONIO GUILLEN DEL ÁGUILA	484,00 €
ORQUESTA ADN, S.L.	5.445,00 €
JOSE RUIZ MERCADER	12.100,00 €
CLAVE DE SOL ESPECTÁCULOS, S.L.U.	13.310,00 €
CLAVE DE SOL ESPECTÁCULOS, S.L.U.	2.662,00 €
CARMEN GARCÍA HIDALGO	12.584,00 €
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ URCAINO	4.477,00 €
DULCE MANZANO VILLEGAS	6.050,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL “LOS TRES MAGNIFICOS”	1.000,00 €
JUAN JOSE GEONA MARTÍNEZ	907,50 €
OCIO Y ESPECTÁCULOS JAPEMA	1089,00 €

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los precitados Contratos.

Cantoria, a 7 de julio de 2.015

La Alcaldesa,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

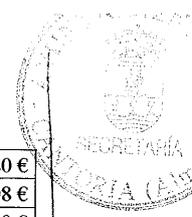
Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
PEREZ MIRON JUAN	4	06/04/2015	931,70 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	541	15/04/2015	55,18 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	145	28/02/2015	1.094,69 €
GESPROBOX, S.L.L	L 93/2015	21/05/2015	33,50 €
GESPROBOX, S.L.L	L 92/2015	21/05/15	126,20 €
DIAZ Y LOPEZ, S.A.	G 007290	14/05/2015	291,97 €
PARDO LOZANO MARGARITA	3	02/01/2015	9,00 €
PARDO LOZANO MARGARITA	2	07/03/2015	3,60 €
PARDO LOZANO MARGARITA	4	30/04/2015	6,00 €
PARDO LOZANO MARGARITA	5	01/05/2015	4,80 €
PARDO LOZANO MARGARITA	6	27/02/2015	16,95 €
PARDO LOZANO MARGARITA	7	05/01/2015	18,60 €
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	11/15	13/05/2015	254,10 €
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	10/15	13/05/2015	114,95 €
ESPECTRO SONORO, S.L.	051507	15/05/2015	169,40 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES, S.L. (EYCOM)	280/15	30/04/2015	12,10 €
PARDO LOZANO MARGARITA	8	20/05/2015	21,85 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	355	30/04/2015	1.099,13 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	15242-15	21/05/2015	160,08 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	173	26/05/2015	97,86 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMOS, S.L.	729	25/04/2015	461,07 €
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	078	13/05/2015	65,34 €
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	061	14/04/2015	21,78 €
PARRA TERUEL TOMAS FRANCISCO	001503	29/05/2015	503,83 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	0020/2015	27/05/2015	20,00 €
MARMOLES RECHE, S.L.	502/15	25/05/2015	1.140,76 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-550	30/04/2015	192,05 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-552	30/04/2015	4,10 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-553	30/04/2015	804,40 €
LINARES LOPEZ MONTSERRAT	002	01/01/2015	24,00 €
LINARES LOPEZ MONTSERRAT	003	14/03/2015	165,70 €





LINARES LOPEZ MONTSERRAT	004	01/03/2015	112,80 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	9000139859	01/06/2015	187,08 €
FERNANDEZ LLORET ANA	39	01/06/2015	340,00 €
OLUCARPA, S.L.	053/2015	04/06/2015	484,00 €
GESPROBOX, S.L.L	1 100/2015	05/06/2015	124,60 €
GESPROBOX, S.L.L	L 102/2015	05/06/2015	65,80 €
GESPROBOX, S.L.L	L 101/2015	05/06/2015	102,16 €
SANCHEZ-GARRIDO DISTRIBUCIONES LOGISTICAS, S.L.	2015102873	31/05/2015	7,37 €
PIKI AUTOBUSES, S.L.	75/2015	31/05/2015	1.947,00 €
PIKI AUTOBUSES, S.L.	32/2015	31/03/2015	1.584,00 €
PIKI AUTOBUSES, S.L.	31/2015	31/03/2015	1.309,00 €
PIKI AUTOBUSES, S.L.	30/2015	31/03/2015	1.551,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	15263-15	09/06/2015	173,76 €
PATROCINIO HORTENSIA GALERA GARCIA	10	03/06/2015	85,60 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMOS, S.L.	755	08/05/2015	32,43 €
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	062	16/04/2015	39,93 €
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	060	14/04/2015	58,08 €
MOLINA GUILLEN JUAN	A/15000297	19/06/2015	450,18 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-735	30/05/2015	43,28 €
JUMACER S.L.	50-72/2015	10/06/2015	164,31 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-731	30/05/2015	91,30 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-732	30/05/2015	49,50 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-733	30/05/2015	41,33 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-734	30/05/2015	79,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-730	30/05/2015	97,50 €
PARRA TERUEL TOMAS FRANCISCO	1566	19/06/2015	196,43 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	15 1096	26/06/2015	145,20 €
AUTOCARES RUBIO LOPEZ, S.L.	123	24/06/2015	130,00 €
LOFERSA FINES, SLL	716/15 A	30/06/2015	79,44 €
BERBEL OLLER ANTONIO	15/943	25/06/2015	3.126,11 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	1	22/06/2015	505,00 €
CARREÑO CARRERAS GUILLERMO	15/0003	23/06/2015	1.149,50 €
JUAN FERNANDEZ MORENO	1	01/07/2015	500,00 €
FERRECO 2014 SL	6877	26/06/2015	55,32 €
STEVE HAYES	0802231	17/06/2015	125,25 €
CERRILLO OLIVER MIGUEL	01-2015	30/06/2015	322,16 €
CARRILLO JIMENEZ ANDRES	12015	14/06/2015	1.050,00 €
MIGUEL FERNANDEZ LOZANO	4	23/06/2015	317,00 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES, S.L. (EYCOM)	382/15	31/05/2015	161,54 €
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	116/15	31/05/2015	24,20 €
MARTOS MOLINA RICARDO	608	01/07/2015	242,00 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	111	30/06/2015	99,95 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	9000167338	01/07/2015	187,08 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FAV150000000819	30-6-2015	551,21 €
CERON MARTINEZ GABRIEL	2015/000847	29/06/2015	4.987,19 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	09/15	02/07/2015	4.585,90 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las once horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-


Fdo. Purificación Sánchez Aránega.


Fdo. Pedro Rumi Palmero